

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.341

N° INT.: 1428

DOÑIHUE, 23. 10. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Taller Prestaciones de Seguridad Social en Salud entregadas por COMPIN, de Doña.: **MARIA DE LOS ANGELES POBLETE ROPER.**

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Taller Prestaciones de Seguridad Social en Salud entregadas por COMPIN, a Doña.: **MARIA DE LOS ANGELES POBLETE ROPER**, Psicóloga del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría B , Nivel 15; por el día 11 de octubre del año 2012, desde las 09:30 hrs., a realizarse en Auditorium de la casa de la Cultura de San Fernando. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)